



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA DEPARTAMENTAL  
COLEGIADA DEL META

80503

Villavicencio,

Contraloría General de la República :: SGD 30-04-2025 15:14  
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0082654 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 80503 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE META / DIANA MARCELA ARISMENDY REY  
DESTINO ALLIANZ COLOMBIA  
ASUNTO CITACIÓN NOTIFICACIÓN AUTO NO. 0130 - PRF-80503-2021-39057.  
OBS

2025EE0082654



Señores:

**COMPAÑÍA ASEGURADORA ALLIANZ**

**NIT: 860.026.182.**

[notificacionesjudiciales@allianz.co](mailto:notificacionesjudiciales@allianz.co).

Carrera 13A No. 29-24.

Bogotá – D.C.

Asunto: **CITACIÓN NOTIFICACIÓN**  
Auto No. 0130 del 29/04/2025 - **PRF-80503-2021-39057.**  
**Contralor Provincial:** Norbey Marulanda Muñoz.  
**Abogado Sustanciador:** Jaqueline Pinto Rozo.

Cordial saludo.

Comendidamente me permito solicitarle se haga presente en este despacho ubicado en la Avenida 40 Calle 15 Esquina Piso 3 Centro Comercial Llano Centro Oficina 4 Piso de esta ciudad, Secretaría Común de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta de la Contraloría General de la República, con el objeto de notificarse personalmente el **Auto No. 0130 del 29 de abril de 2025 "AUTO DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DENTRO DEL PROCESO PRF-80503-2021-39057"**, adelantado por la Gerencia Departamental Colegiada del Meta de la Contraloría General de la República, con ocasión del presunto daño patrimonial detectado contra **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con **NIT: 800.152.783.**

Horario de atención al público de **lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.**

No obstante, si desea autorizar ser notificado personalmente por correo electrónico de las decisiones que por Ley deban ser notificadas personalmente, debe informar expresamente de esta autorización a los correos electrónicos institucionales [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co) con copia a [diana.arismendy@contraloria.gov.co](mailto:diana.arismendy@contraloria.gov.co), con el fin de proceder a la notificación personal electrónica.



Transcurridos cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de envío de la presente citación, sin que comparezca personalmente al despacho o sin que nos haga llegar expresamente su autorización para notificarse a través de correo electrónico, es decir, sin que se haya surtido la notificación personal, se procederá a realizar la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Finalmente, es importante informarle que para efectos de radicación de recursos, excepciones, descargos, oficios, solicitudes, suministro de información, suministro de correo electrónico o cualquier otra comunicación referente al proceso, deberá enviar la solicitud al correo electrónico [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co) con copia a [diana.arismendy@contraloria.gov.co](mailto:diana.arismendy@contraloria.gov.co) con indicación del número del proceso, asunto, Contralor Provincial y abogado sustanciador que conoce del proceso (referenciados en el asunto). En caso de no realizarse a ese correo, no se responderá por la recepción del mensaje.

Atentamente,

**DIANA MARCELA ARISMENDY REY**

Profesional U. G-02 (e)

Asignada a secretaria Común

Ordenó: Jaqueline Pinto Rozo.

Revisó: Diana Arismendy Rey

Proyectó y elaboró: Walter A. Velasquez R.

Archivo: Expediente por Email al Sustanciador